



Concejales, a veintinueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve, reunióse
 Don Diego Martiner Marco
 Don José Atienza de los señores del Ayuntamiento que al margen se expone
 Don José Atienza
 Don José Vives
 Don Antonio Rivera
 Don José García
 Don José Miralles Lucas
 Don José Caona Tejera
 Vives quedó abierta la sesión y leído el acta de la última
 fue aprobada

Por el señor Presidente se manifestó a la corporación la necesidad que había de nombrar un recaudador para el impuesto de consumos, cereales y sal del actual año económico, cuya recaudación de primer semestre tendrá lugar a 21 del actual y que cada uno de los señores concejales estaba en el caso de proponer persona abil para el desempeño de dicho cargo.

Por el concejal Abogado Don Antonio Rivera Atienza se propuso a Don ^{Barón} Caona Rivera mayor de veintitres años de profesion comerciante y domiciliado en la calle de Atienza de esta poblacion. Se discutio acerca de esta propuesta por varios señores concejales y por mayoria de los señores concejales Don Diego Martiner Marco, Don José Miralles Lucas, Don José Rivera Garcia, Don Antonio Rivera Atienza, Don Antonio Rivera Vives, Don José Rivera Rivera, Don José Caona Tejera y el señor Presidente total voto contra Don ^{Francisco} Navarro Sarro que se opuso a dicho nombramiento, quedando nombrado recaudador del impuesto de consumos, cereales y sal de este año económico Don ^{Barón} Caona Rivera

